



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6265

11/03/2020

15344

AUTOR/A: MIQUEL I VALENTÍ, Sergi (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que actualmente, existen en el término municipal de Figueres dos pasos a nivel, uno en el P.K. 247/215 (AxT=702.774,21) y el otro en el P.K. 247/566 (AxT=142.683,94) de la línea FronteraCerbere- Bif. Aragón.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 18, punto 9, del Reglamento del Sector Ferroviario, considerando las características de los valores de momentos de circulación, el importe de las obras de supresión de estos PPNN (puntos negros) debe ser cofinanciado por ADIF y el titular de la carretera, en este caso el Ayuntamiento de Figueres, para lo cual es necesario establecer un convenio de colaboración.

En todo caso, la prioridad absoluta del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 06 de mayo de 2020